

**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO
A LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA.**

EXPEDIENTE: IZAI-DIOT-038/2021

USUARIO DENUNCIANTE:

N1-TESTADO 1

SUJETO OBLIGADO:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL
SUR DE ZACATECAS

COMISIONADO PONENTE:

MTRO. SAMUEL MONTOYA
ÁLVAREZ

PROYECTÓ: LIC. BLANCA ELENA
DE LA ROSA

Zacatecas, Zacatecas, a dos de junio del año dos mil veintiuno.

VISTO para resolver el procedimiento de denuncia marcado con el número **IZAI-DIOT-038/2021**, por incumplimiento a las obligaciones de transparencia promovida por el usuario N2-TESTADO 3 ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuidos a la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS**, estando para dictar la resolución correspondiente, y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Interposición de la denuncia. El día veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021), el usuario N3-TESTADO 3 por su propio derecho promovió la presente denuncia en contra de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS** ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo llamaremos IZAI, Instituto, Organismo Garante, Resolutor o Colegiado), por supuesto incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley), el cual para efectos de mejor proveer la presente se inserta a continuación:

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:Notificación de denuncia creada

Fecha:Thu, 29 Apr 2021 10:33:25 -0500

De:consultapublicasipot@inai.org.mx

Responder a:consultapublicasipot@inai.org.mx

Para:pnt@izai.org.mx

El **Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** ha recibido una denuncia por incumplimiento contra el sujeto obligado **Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas** el día **29/04/2021** a las **10:33** horas.

Nombre del denunciante:

Correo electrónico:

N4-TESTADO 3

Descripción de la denuncia:

No cuenta con información actualizada al 2do trimestre de 2020

[Descargar medios de prueba](#)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
39_VIII_Remuneración bruta y neta	LTAIPEZ39FVIII_LTG281217	2020	1er semestre
39_VIII_Remuneración bruta y neta	LTAIPEZ39FVIII_LTG281217	2020	2do semestre

**** IMPORTANTE: Este correo fue generado automáticamente, favor de no responder. ****

Teniendo que el motivo de la denuncia lo hizo valer la denunciante en que no se cuenta con información actualizada al segundo trimestre del dos mil veinte (2020), lo anterior corresponde al Título 39_VIII_Remuneración bruta y neta, la cual tiene correlación con el formato LTAIPEZ39FVIII_LTG281217, correspondiente al primer y segundo semestre del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO.- Turno. Una vez recibida en este Instituto, le fue turnada de manera aleatoria al C. Comisionado, **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ**, ponente en el presente asunto, quien determinó su admisión y ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo el número que le fue asignado a trámite.

TERCERO.- Admisión y notificación. En fecha cinco (05) de mayo del dos mil veintiuno (2021) se tuvo por admitida la denuncia, y en fecha siete (07) de mayo del dos mil veintiuno (2021), se les notificó a las partes, vía correo electrónico al denunciante, así como al Sujeto Obligado mediante oficio marcado con el número 452/2021 y a través del Sistema Electrónico de Notificación FIELIZAI, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Firma Electrónica Avanzada y notificación de actos, procedimientos, trámites y requerimientos a cargo del IZAI, acceso a la información y protección de datos personales y sujetos obligados; y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas y artículo 56 del Reglamento Interior del Instituto (que en lo sucesivo llamaremos Reglamento Interior), dándoseles vista para que en el término de tres (03) días hábiles contados a partir de que surtiera efectos la notificación manifestaran lo que a su derecho conviniera, así mismo

para que el Sujeto Obligado rindiera un informe con justificación respecto de los hechos o motivos de la denuncia.

CUARTO.- Informe justificado del Sujeto Obligado. Se hace constar que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS**, fue notificado en fecha siete (07) de mayo del dos mil veintiuno (2021), en el cual se le otorgó un plazo de tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de que surtiera efectos la notificación ello para que rindiera su informe justificado, término que concluyó el día doce (12) de mayo del año en curso sin que realizará uso de ese derecho durante el periodo concedido, toda vez que envía informes justificados los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de mayo del año en curso, resultando extemporáneos y en tal virtud no son tomados en cuenta dentro de la presente resolución.

QUINTO.- Solicitud de verificación Diagnóstica. En fecha trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), mediante memorándum número IZAI/CP-SMA-028/2020, el Comisionado Ponente instruyó al Director de Tecnologías de la Información del Instituto, para que realizara la respectiva verificación contemplada en el numeral décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (que en lo sucesivo llamaremos Lineamientos).

SEXTO.- Resultado de la verificación. El día veinte (20) de mayo del año en curso, se remitió por parte del Director de Tecnologías de la Información del Instituto, el Dictamen de Recomendaciones, Requerimientos y Observaciones derivadas de la verificación por denuncia a las Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, consistente en cinco (05) fojas útiles, dentro del expediente en el que se actúa, y que ha sido señalado en el resultando que antecede, donde se establece entre otras cuestiones en lo relativo al artículo 39 fracciones VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, que fue el tema y el requerimiento central de la presente denuncia y que corresponde a la remuneración bruta y neta publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia, y sus correspondientes criterios adjetivos para el periodo comprendido del uno (01) de enero del dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinte (2020), encontrándose que la información correspondiente al primer semestre del año dos mil veinte (2020) se encuentra publicada, sin embargo, en el segundo semestre no se encuentra registros públicos, por lo que se establece lo que a continuación se transcribe:

“... Por todo lo anterior, y de conformidad con el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, esta Dirección informa que el sujeto obligado **Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas**, para publicar las obligaciones de transparencia correspondientes a las **fracción VIII del artículo 39** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Zacatecas, cuenta con un **índice de 0%** respecto a la fracción antes citadas, motivo de la DENUNCIA....” (sic).

SÉPTIMO.- Cierre de instrucción. Por auto dictado el día veintiuno (21) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) se declaró cerrada la instrucción, por lo que el presente asunto quedó visto para resolución, misma que ahora se dicta de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Competencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 6° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracción II de la Ley y 65 del Reglamento Interior; así como los numerales tercero, cuarto y octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento de las obligaciones de Transparencia previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; este Organismo Garante es competente para conocer y resolver las denuncias, que consisten en las inconformidades que pueden hacer valer las personas cuando detecten incumplimientos en las obligaciones de transparencia.

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del estado, a los organismos autónomos, partidos políticos, municipios, sindicatos y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; porque sus atribuciones van enfocadas a garantizar a la sociedad el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

La Ley en su artículo 1º advierte que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

SEGUNDO.- Se inicia el análisis del asunto, refiriendo que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS**, es Sujeto Obligado de conformidad con los artículos 1º y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, donde se establece como Sujetos Obligados, entre otros, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, dentro de los cuales se encuentra dicha **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS**, quien debe de cumplir con todas y cada una de las disposiciones de la Ley antes referida.

Una vez determinado lo anterior, se tiene que el motivo de denuncia realizada por el usuario N5-TESTADO 3 es que no se cuenta con información actualizada al segundo trimestre del año dos mil veinte (2020) correspondiente a la fracción VIII del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, que establece textualmente lo siguiente:

“...Artículo 39

Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones y objeto social, según corresponda la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:...

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;...”

Por lo que fue admitida la presente denuncia en fecha cinco (05) de mayo del dos mil veintiuno (2021), sin que siendo notificada la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS** de la presente denuncia, en fecha siete (07) de mayo del presente año, otorgándosele un término de tres días hábiles contados a partir de que surtió efectos la notificación para que rindiera su informe con justificación y aportará las pruebas que considerara pertinentes, plazo que feneció el día doce (12) de mayo del año en curso, sin que hiciera uso de ese derecho.

Derivado de lo anterior, en fecha trece (13) de mayo del año en curso, se requirió por parte del C. Comisionado Ponente a la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto, la verificación y dictamen correspondiente, recibándose el día veinte (20) de mayo de la presente anualidad, en el cual se arroja que el sujeto obligado tiene un índice de cumplimiento del **0.00%**, respecto al formato utilizado para publicar las obligaciones de transparencia correspondientes a la **fracción VIII del artículo 39** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Zacatecas.

Ahora bien, de conformidad con el Capítulo III numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos, que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de Transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que la verificación del cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia que derive de la denuncia, deberá llevarse a cabo de conformidad con la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia definitiva, correspondientes a los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, aprobada por el Pleno del Instituto.

Del dictamen acorde con la tabla de aplicabilidad del Sujeto Obligado, se desprende el siguiente Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, y que para efectos de mejor proveer la presente resolución se adjunta a continuación:

Criterio 5 Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 6 Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

Criterio 7 Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)

Criterio 8 Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 9 Sexo (catálogo): Femenino/Masculino

Criterio 10 Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno)

Criterio 11 Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 12 Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra)

Criterio 13 Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 14 Denominación de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 15 Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 16 Monto neto de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 17 Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 18 Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero

Criterio 19 Descripción de las percepciones adicionales en especie

Criterio 20 Periodicidad de las percepciones adicionales en especie

Criterio 21 Denominación de los ingresos

Criterio 22 Monto bruto de los ingresos

Criterio 23 Monto neto de los ingresos

Criterio 24 Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 25 Periodicidad de los ingresos

Criterio 26 Denominación de los sistemas de compensación

Criterio 27 Monto bruto de los sistemas de compensación

Criterio 28 Monto neto de los sistemas de compensación

Criterio 29 Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 30 Periodicidad de los sistemas de compensación

Criterio 31 Denominación de las gratificaciones

Criterio 32 Monto bruto de las gratificaciones

Criterio 33 Monto neto de las gratificaciones

Criterio 34 Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 35 Periodicidad de las gratificaciones

Criterio 36 Denominación de las primas

Criterio 37 Monto bruto de las primas

Criterio 38 Monto neto de las primas

Criterio 39 Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 40 Periodicidad de las primas

Criterio 41 Denominación de las comisiones

Criterio 42 Monto bruto de las comisiones

Criterio 43 Monto neto de las comisiones

Criterio 44 Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 45 Periodicidad de las comisiones

Criterio 46 Denominación de las dietas

Criterio 47 Monto bruto de las dietas

Criterio 48 Monto neto de las dietas

Criterio 49 Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra,
Yen

Criterio 50 Periodicidad de las dietas

Criterio 51 Denominación de los bonos

Criterio 52 Monto bruto de los bonos

Criterio 53 Monto neto de los bonos

Criterio 54 Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra,
Yen

Criterio 55 Periodicidad de los bonos

Criterio 56 Denominación de los estímulos

Criterio 57 Monto bruto de los estímulos

Criterio 58 Monto neto de los estímulos

Criterio 59 Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro,
Libra, Yen

Criterio 60 Periodicidad de los estímulos

Criterio 61 Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia
legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones
legislativas

Criterio 62 Monto bruto de los apoyos económicos

Criterio 63 Monto neto de los apoyos económicos

Criterio 64 Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso,
Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 65 Periodicidad de los apoyos económicos

Ahora bien, de conformidad con el artículo 33 de la Ley local de la materia, las obligaciones de transparencia deben actualizarse por lo menos cada tres meses, salvo que, en las leyes general y local de Transparencia o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso, que se computará a partir del mes de enero de cada año, según se establece en los Lineamientos Técnicos en el numeral octavo, fracción primera.

Por lo que de conformidad con el Anexo1 de los Lineamientos Técnicos, la información en comento del sujeto obligado debe actualizarse trimestralmente, a más tardar treinta días naturales después del cierre del periodo que corresponda, además se debe conservar la información vigente, ello de conformidad con el numeral octavo, fracción II de los Lineamientos citados con antelación.

De lo anterior, y una vez que fue realizada la revisión del formato en comento por la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto, se encontraron áreas de oportunidad que deben ser atendidas por el la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS** misma que se registró en la memoria técnica de verificación que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3bEdZY8>, y que se describe a continuación:

Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas		izai
Códigos de valoración : Cumplió totalmente = 1; Cumplió parcialmente = 0.5; No cumplió = 0; Justificado = Justificado		
Art. 39 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos		
Fecha de Inicio de la Verificación:	5/20/2021	Fecha de Término de la verificación
		5/20/2021
Criterios Sustantivos	0%	
Criterios Adjetivos	0%	
Obligación	0.00%	

Criterios Sustantivos de contenido LTAIPEZ 2018

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor(a) público(a)/ servidor(a) público(a) eventual/integrante/empleador/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 5. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 8. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 9. Sexo (catálogo): Femenino/Masculino	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 10. Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno)	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 11. Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 12. Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra)	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 13. Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 14. Denominación de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 15. Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 16. Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 17. Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 18. Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 19. Descripción de las percepciones adicionales en especie	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 20. Periodicidad de las percepciones adicionales en especie	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 21. Denominación de los ingresos	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 22. Monto bruto de los ingresos	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 23. Monto neto de los ingresos	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 24. Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 25. Periodicidad de los ingresos	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 26. Denominación de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 27. Monto bruto de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 28. Monto neto de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 29. Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 30. Periodicidad de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 31. Denominación de las gratificaciones	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 32. Monto bruto de las gratificaciones	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 33. Monto neto de las gratificaciones	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 34. Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 35. Periodicidad de las gratificaciones	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 36. Denominación de las primas	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 37. Monto bruto de las primas	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 38. Monto neto de las primas	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 39. Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 40. Periodicidad de las primas	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 41. Denominación de las comisiones	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 42. Monto bruto de las comisiones	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 43. Monto neto de las comisiones	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 44. Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 45. Periodicidad de las comisiones	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 46. Denominación de las dietas	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 47. Monto bruto de las dietas	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 48. Monto neto de las dietas	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 49. Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 50. Periodicidad de las dietas	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020

Criterio 51. Denominación de los bonos	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 52. Monto bruto de los bonos	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 53. Monto neto de los bonos	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 54. Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 55. Periodicidad de los bonos	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 56. Denominación de los estímulos	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 57. Monto bruto de los estímulos	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 58. Monto neto de los estímulos	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 59. Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 60. Periodicidad de los estímulos	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 61. Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 62. Monto bruto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 63. Monto neto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 64. Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 65. Periodicidad de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 66. Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 67. Monto bruto de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 68. Monto neto de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020

Criterio 69. Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 70. Periodicidad de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 71. Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 72. Periodicidad de las prestaciones en especie	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020

Criterios Adjetivos LTAIPEZ 2018

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 73. Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 74. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 75. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 76. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 77. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 78. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 79. Nota: Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 80. La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020
Criterio 81. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Publicar la información correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2020

Por lo que se advierte que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS**, tiene un incumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondientes al artículo 39 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Zacatecas, y por ende, es procedente la denuncia interpuesta por el ahora denunciante.

Por consiguiente, con fundamento en el Capítulo III numerales vigésimo primero fracción V y Vigésimo cuarto fracción II de los Lineamientos que establecen el procedimiento de la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara procedente el incumplimiento denunciado, y en consecuencia **FUNDADA LA DENUNCIA** presentada por el usuario N6-TESTADO 3

En atención a lo anterior, se le deberá otorgar al sujeto obligado el término de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, para que publique la información referente al artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Zacatecas, en los términos precisados en la presente resolución, debiendo observar que la información sea

veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, bajo el apercibimiento que en caso de persistir el incumplimiento denunciado, se podría aplicar la medida de apremio correspondiente.

Notifíquese la presente resolución vía correo electrónico al usuario denunciante; así como al Sujeto Obligado mediante el Sistema Fiel IZAI.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6 Apartado "A"; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 61; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 3, 6, 8, 23, 32, 39, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 111, 112, 113, 114 fracción II y 130 fracción II, 186,187,188,190,191; del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales en sus artículos 5 fracción I, IV y VI inciso a), 15 fracción X, 31 fracción III y VII, 34 fracciones VII y X, 38 fracciones VI y VII, 56, 62 y 65; tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para conocer y resolver la denuncia **IZAI-DIOT-038/2021**, interpuesta por el usuario N7-TESTADO 3 en contra de actos atribuidos al Sujeto Obligado la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL SUR DE ZACATECAS**.

SEGUNDO.- Por los argumentos vertidos en la parte considerativa de esta resolución, se declara **FUNDADA** la presente denuncia.

TERCERO.- Se **INSTRUYE** al sujeto obligado, para que en un **PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación de la presente resolución, publique lo referente a las obligaciones a su cargo correspondientes al artículo 39 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Zacatecas.

CUARTO.- Asimismo, a fin de garantizar el debido cumplimiento de la presente resolución, se requiere al Sujeto Obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante, el nombre del Titular de la Unidad responsable de dar cumplimiento a la resolución.

Apercibiéndole que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo señalado, el Instituto procederá a imponer una medida de apremio, el cual puede consistir en una amonestación pública o en una multa que oscila entre las 150 y 1500 UMAS al servidor público encargado de cumplir con la presente resolución. Lo anterior, en estricto apego a los artículos 68,190 y 191 de la Ley de la materia.

Notifíquese la presente resolución vía correo electrónico al usuario denunciante; así como al Sujeto Obligado mediante el Sistema Fiel IZAI.

En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ (Presidenta)**, **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ (Ponente)** y **MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA** ante la **LIC. AMÉRICA SELENE DÁVILA ROCHA**, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.- Conste. ----- (RÚBRICAS).



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 6.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 7.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.